



SALTILLO

Procedimiento de Exhumación y traslado de restos

Código: DSP-PR-DEP-05

Emisión: 09/04/2023

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Panteones



Manual de Procedimientos de Exhumación y traslado de restos

AUTORIZACIONES

Elaboró

:

C.P. Juan Antonio
Martínez González
Subdirector de Panteones



Revisó:

Ing. Miguel Ángel
Rodríguez Salas
Coordinador de Calidad
Contraloría Municipal



Autoriz

ó:

Lic. Alejandro Hassaf
Tobías
Director de Servicios Públicos



Sello

CM
MUNICIPIO DE
SALTILLO, COAH.



CONTRALORIA
MUNICIPAL





Procedimiento de Exhumación y traslado de restos

Código: DSP-PR-DEP-05

Emisión: 09/04/2023

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Panteones

CONTENIDO

	<i>Índice</i>
1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Responsabilidades	3
4. Definiciones	3, 4
5. Políticas y Lineamientos	4
6. Desarrollo/Procedimiento	5
7. Diagrama de Flujo	6
8. Riesgos Inherentes	7
9. Registros	8
10. Formatos e Instructivos	8
11. Marco Jurídico/Referencias	8
12. Control de Cambios	8



**SALTILLO**

Procedimiento de Exhumación y traslado de restos

Código: DSP-PR-DEP-05

Emisión: 09/04/2023

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Panteones

Entregar los restos exhumados para traslado y que se pueda llevar a cabo la disposición final de estos, según convenga al ciudadano.

2. ALCANCE.

Este procedimiento aplica al personal del departamento de panteones, respecto a los servicios de inhumación, exhumación y mantenimiento de los panteones San Esteban, De Dolores y La Paz.

3. RESPONSABILIDADES.

Núm.	Responsable (puesto)	Funciones
3.1	Director de Servicios Públicos	3.1.1 Autorizar este procedimiento y asegurar su cumplimiento. 3.1.2 Autorizar y/o dar visto bueno a los manuales de procedimientos que le corresponden.
3.2	Subdirector de Panteones	Asegurar sea administrado de manera eficiente los recursos materiales, financieros y humanos de departamento.
3.3	Secretaria	Atender a los dolientes en los tramites de los servicios solicitados y archivo de expedientes.
3.4	Panteoneros	Atender y dar cumplimiento a las tareas asignadas en materia de inhumación, exhumación, mantenimiento o limpieza de los panteones en los términos del presente procedimiento.

4. DEFINICIONES.

Núm.	Palabra/Término	Definición
4.1	Dirección	La Dirección de Servicios Públicos
4.2	Administrador	El subdirector de los Panteones Municipales
4.3	Cementerio o Panteón	El lugar destinado a recibir y alojar los cadáveres, restos humanos, restos humanos áridos y cremados.
4.4	Cadáver	Cuerpo humano en el que se haya comprobado la pérdida de la vida.
4.5	Cremación	Proceso de incineración de cadáver, restos humanos o restos humanos áridos
4.6	Certificado de Defunción	Es el documento expedido por profesionales de la medicina o personas acreditadas por la autoridad sanitaria competente, una vez comprobado el



**SALTILLO**

Procedimiento de Exhumación y traslado de restos

Código: DSP-PR-DEP-05

Emisión: 09/04/2023

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Panteones

		fallecimiento o muerte fetal y determinadas sus causas, según el artículo 391 de la Ley General de Salud.
4.7	Exhumación	La extracción de un cadáver sepultado.
4.8	Fosa o Tumba	La excavación en el terreno de un cementerio horizontal destinada la inhumación de cadáveres.
4.9	Fosa Común	Lugar destinado para la inhumación de cadáveres y restos humanos no identificados.
4.10	Inhumar	Sepultar un cadáver.
4.11	Gaveta	El espacio construido dentro de una cripta o cementerio vertical, destinado al depósito de cadáveres.
4.12	Quinquenio	Renta de fosa para la inhumación de un cadáver por un plazo de 5 años renovables, de acuerdo con el monto establecido por la ley de Ingresos.
4.13	Reinhumar	Volver a sepultar restos humanos o restos humanos áridos.
4.14	Restos humanos áridos	La osamenta remanente de un cadáver como resultado del proceso natural de descomposición.
4.15	Restos humanos cremados	Las cenizas resultantes de la cremación de un cadáver, restos humanos o restos humanos áridos.
4.16	Restos humanos cumplidos	Los que se quedan de un cadáver al cabo del plazo que señala la temporalidad mínima.

5. POLITICAS Y/O LINEAMIENTOS.

- | | | |
|-----|---|---|
| 5.1 | e beberá estar al corriente en el pago de quinquenio o en su caso deberá estar actualizado el título de propiedad. | S |
| 5.2 | ólo podrá hacer el trámite el titular de dicha propiedad presentando el título original y credencial de elector del mismo. | S |
| 5.3 | a exhumación se llevará a cabo, siempre y cuándo se cumpla con el tiempo mínimo establecido por parte de Secretaría de Salud. | L |
| 5.4 | ara el trámite de traslado de restos será indispensable | P |





Procedimiento de Exhumación y traslado de restos

Código: DSP-PR-DEP-05

Emisión: 09/04/2023

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Panteones

presentar constancia de exhumación expedida por Secretaria de Salud, ya que sin esta no se podrá entregar los restos.

5.5

S

e programa horario de exhumación, según sea convenido por parte del ciudadano, respetando el horario que se maneja debido a los trabajos que realizan los panteoneros que es de 9:00 horas a 15:30 horas

5.6

E

1 trámite de exhumación se deberá hacer como mínimo 1 o máximo 2 días de anticipación.

6. DESARROLLO / PROCEDIMIENTO.

Act. Núm.	Responsable (puesto)	Descripción de la Actividad	Documento
1 Presenta título actualizado	Ciudadano	Presentar título actualizado o quinquenio al corriente. - En el caso de que el titular ya haya fallecido se deberá actualizar el título mediante acta fuera de protocolo notariada. - En el caso de ser quinquenio, se deberá estar al corriente con los pagos de la renta.	Título
2 Realiza búsqueda	Subdirector y secretaria	Se realiza búsqueda del lote en base de datos para poder confirmar que se cumpla con el tiempo requerido que marca Secretaria de salud. - En caso de que todo esté en orden se deberá presentar el certificado de exhumación, copia de credencial de elector y comprobante de domicilio para anexarlos al expediente. - Si no cumple con lo anterior, no se brinda el servicio.	Certificado de exhumación, copia de credencial de elector y comprobante de domicilio
3 Generación de recibo	Subdirector y secretaria	Se realiza recibo provisional con los servicios requeridos y se programa exhumación.	Recibo



**SALTILLO**

Procedimiento de Exhumación y traslado de restos

Código: DSP-PR-DEP-05

Emisión: 09/04/2023

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Panteones

4 Apertura de fosa y extracción de cuerpo	Subdirector y secretaria	Se abre la fosa, se extrae el ataúd para reducir el cuerpo, el cual se entregará en bolsa negra por parte del Panteón, se entregan restos a ciudadano para que disponga a ser trasladados ya sea por medios propios o mediante traslado en carroza.	
5 Entrega recibo	Subdirector y secretaria	Se entrega recibo provisional al ciudadano y se le hace mención del cambio de dicho recibo a partir del 3er día. Se da por concluido el trámite. FIN DEL PROCEDIMIENTO.	Recibo

7. DIAGRAMA DE FLUJO.





Procedimiento de Exhumación y traslado de restos

Código: DSP-PR-DEP-05

Emisión: 09/04/2023

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

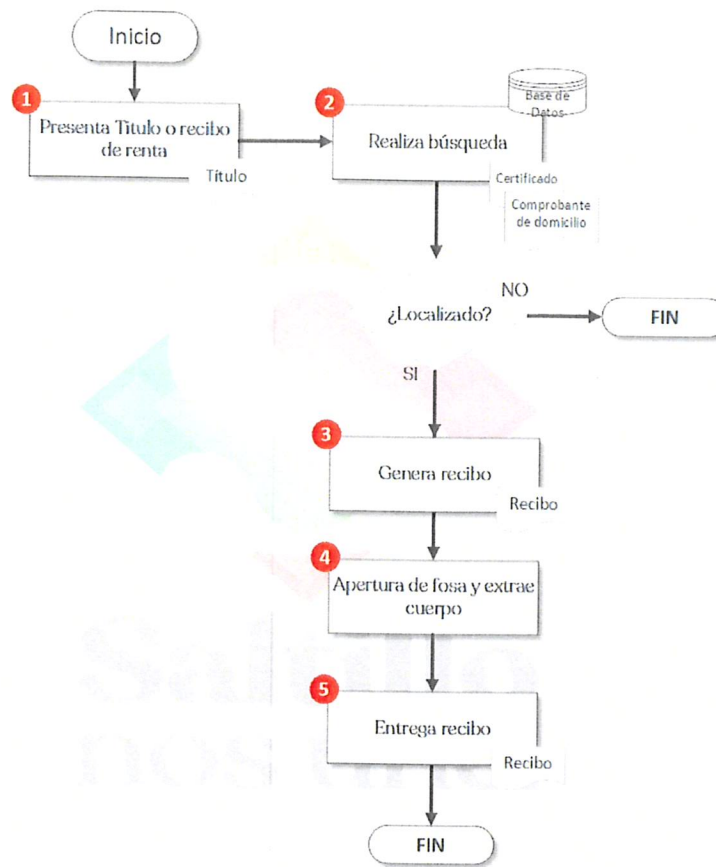
Dirección Emisora: Panteones

Constancias de Inhumaciones

Ciudadano

Subdirector y/o Secretaria

DIAGRAMA DE FLUJO



8. RIESGOS INHERENTES.

Riesgo Potencial	Causa Potencial	Acción Preventiva	Responsable	Plazo	Frecuencia	Evidencias
------------------	-----------------	-------------------	-------------	-------	------------	------------



**SALTILLO**

Procedimiento de Exhumación y traslado de restos

Código: DSP-PR-DEP-05

Emisión: 09/04/2023

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Panteones

SIN CONOCIMIENTO DE HABER MAS CUERPOS SOBRE EL QUE SE EXHUMARÁ	EL CIUDADANO NO RECORDABA LA ULTIMA INHUMACION DE CUERPO Y EL CUERPO A EXHUMAR ESTA DEBAJO DE ESTE	SE LE INFORMA AL CIUDADANO QUE SE TENDRÁ QUE PAGAR POR LA EXHUMACION DE ESTE OTRO CUERPO	SUBDIRECTOR/ SECRETARIA, SUPERVISOR	MISMO DIA	AL MOMENTO DEL SERVICIO	AL MOMENTO DE CHECAR Y ABRIR LA FOSA EL CIUDADANO SE DA CUENTA DE QUE LOS RESTOS QUE VA A TRASLADAR NO SON LOS QUE ESTAN VISIBLES, SI NO LOS QUE ESTAN ABAJO
CUERPO SIN TIEMPO REGLEMENTARIO PARA SER EXHUMADO	EL CIUDADANO	SE LE INFORMA AL CIUDADANO QUE AUN NO SE CUMPLE CON EL TIEMPO INDISPENSABLE QUE MARCA LA SECRETARIA DE SALUD PARA LA EXHUMACION DEL CUERPO	SUBDIRECTOR /SECRETARIA , SUPERVISOR	MISMO DIA	AL MOMENTO DEL SERVICIO	AL MOMENTO DE CHECAR LA BASE DE DATOS NOS DAMOS CUENTA DEL TEIMPO QUE TIENE EL CUERPO SEPULTADO Y SABREMOS SI SE PUEDE O NO HACER LA EXHUMACION.

9. REGISTROS.

Código	Nombre
DSP-FO-DEP-01	Registro de inhumación en renta a quinquenio.
DSP-FO-DEP-02	Registro de inhumación en propiedad.
DSP-DOC-DEP-01	Constancia de propiedad.
DSP-DOC-DEP-02	Constancia de uso.
DSP-DOC-DEP-03	Constancia de inhumación.





SALTILLO

Procedimiento de Exhumación y traslado de restos

Código: DSP-PR-DEP-05

Emisión: 09/04/2023

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Panteones

10. FORMATOS E INSTRUCTIVOS (ANEXOS).

Código del formato o instructivo	Nombre del formato
S/C	Organigrama

11. REFERENCIAS / MARCO JURÍDICO.

Código	Nombre
S/C	Reglamento de Panteones para el Municipio de Saltillo, Coahuila

12. CONTROL DE CAMBIOS.

Núm. de revisión	Fecha	Sección Modificada	Descripción del Cambio
00	09/04/2023	-	Emisión.

